

ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES

PROCESO PARTICIPATIVO

SESIÓN INFORMATIVA



QUALITAS-OSI
PAISAJE • AGUA • MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO DE TERESA DE COFRENTES

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El PIR-CVA (Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana), marca un nuevo contexto normativo, con nuevos objetivos de recogida separada que suponen un reto para el municipio. El PIR-CVA incorpora los objetivos marcados por Europa y establece un objetivo de recogida separada de residuos para el año 2022 del 67% y obliga a hacer una recogida separada de la fracción orgánica con una eficiencia del 35% para el 2021 y del 50% para el año 2022.



LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Una de las principales características de las sociedades más desarrolladas económicamente es el consumo de una gran cantidad de recursos naturales para satisfacer nuestras necesidades.
- Los productos que empleamos, generados a partir de materiales de distinta procedencia, se caracterizan, en gran medida, por tener un ciclo de vida corto, por lo que al finalizar su vida útil, si no se reutilizan o reciclan de alguna forma, pasan a ser considerados residuos.
- Además de la problemática que supone la sobreexplotación de recursos, la generación de residuos de diferente naturaleza puede suponer graves problemas ambientales, económicos y sociales, si no se realiza una adecuada gestión.



¿QUÉ ES UN RESIDUO?

- Residuo es cualquier sustancia u objeto que su poseedor rechaza o tiene la intención de rechazar (*Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*).
- Hay diferentes tipos de clasificaciones: atendiendo a su origen, a su gestión, a sus características y composición (peligrosidad).
- La legislación estatal (*Ley 22/2011, de 18 de julio*), clasifica los residuos (*art.6*) en:
 - Residuos peligrosos.
 - Residuos no peligrosos.
- La legislación estatal vigente, también distingue el residuo según la competencia de su gestión (*art. 3*):
 - Domésticos.
 - Comerciales.
 - Industriales.



MARCO NORMATIVO

- UE • **Directiva 2008/98/CE** del Parlamento Europeo del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. (DOCE núm. L312/3, de 22/11/08).
- UE • **Directiva 2018/851/UE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE (DOUE núm L. 150, de 14/06/18).
- ES • **Ley 22/2011**, 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE núm. 181, de 29/07/2011).
- ES • **Ley 11/2012**, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE núm. 302, de 20/12/2016) (Modifica la Ley 22/2011).
- ES • **PEMAR**, Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.
- CV • **Ley 10/2000**, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 3898, de 15/12/2000).
- CV • **Decreto Ley 4/2016**, de 10 de junio, del Consejo, por el que se establecen medidas urgentes para garantizar la gestión de los residuos municipales (DOGV núm. 7805, de 14/06/2016).
- CV • **Decreto 55/2019**, de 5 de abril, del Consejo por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 8536, de 26/04/2019).
- Consorcio • **Ordenanza** reguladora del uso y funcionamiento de los ecoparques gestionados por el Consorcio de Residuos V5. (BOP núm.181, de 19/09/2017).
- Consorcio • **Ordenanza** fiscal reguladora de la tasa por transferencia, transporte, valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos y ecoparques 2021. (BOP núm. 251, de 31/12/2020).

Objetivos

Las entidades locales han de:

- Recoger, transportar y tratar los residuos domésticos generados en las casas, comercios y servicios. (Art. 12, ley 22/2011).
- Habilitar los espacios y mecanismos para la recogida separada de residuos domésticos para facilitar el reciclado y la reutilización. (Art. 21. ley 22/2011).
- Implantar la recogida selectiva de biorresiduos a partir del 2020. (PIR-CVA, 2019-2022).

La ciudadanía ha de:

- Entregar los residuos para su tratamiento según se establezca en las ordenanzas locales (Art. 17, ley 22/2011).
- Clasificar los residuos antes de la entrega (Art. 60, ley 10/2000).



Objetivos de la UE con respecto al reciclaje

6 | LUNES, 21 DE ENERO DE 2019

Levante EL MERCANTIL VALENCIANO

COMUNITAT VALENCIANA

CORREO ELECTRÓNICO
levante.cv@epies.es

Objetivos de la UE

2019

2020

2030

2035

Un 50 % de reciclados del total de producidos
► Hasta el 31 de diciembre de 2019 es el objetivo marcado para los residuos domésticos.

Un 10 % de reciclados en biorresiduos
► Residuo biodegradable de jardines y parques, alimentarios y de cocina o de plantas alimentarias.

Un 70 % de envases reciclados
► El objetivo concreto para los plásticos será menos ambicioso, con el el 55%.

Solo el 10 % de rechazos a vertedero
► En España el grueso de los desechos va a vertederos pero para 2035 no se podrá superar el 10%.

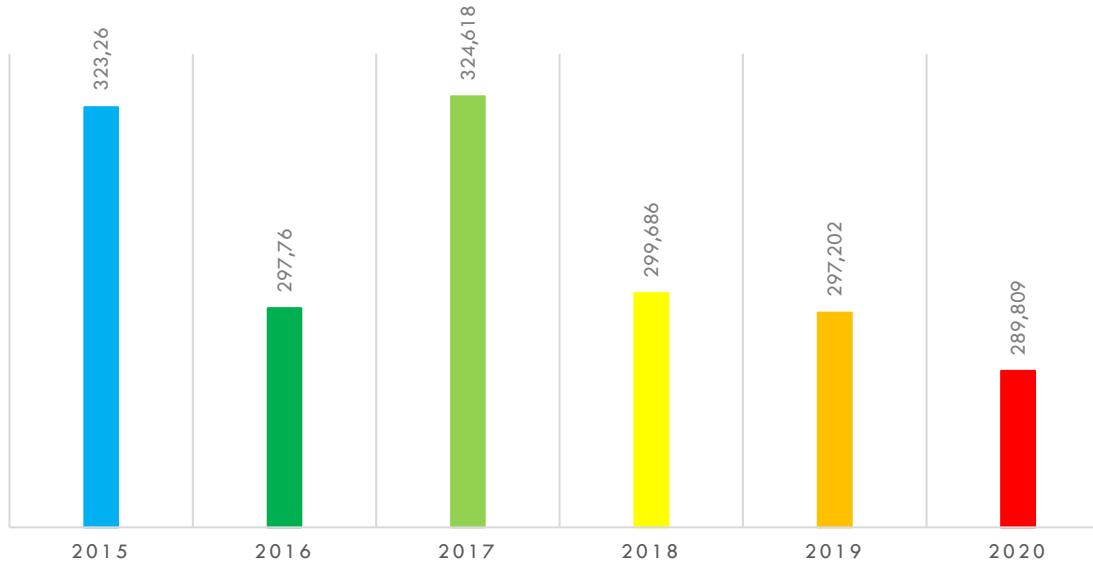
Objetivos del PIR-CVA (Plan integral de residuos de la C.Valenciana)

	RECICLAR el residuo doméstico general	DEPÓSITO EN VERTEDERO el residuo doméstico general	RECOGIDA SEPARADA de los biorresiduos generados
2020	➡ 65%	2020 ➡ máx 35%	2020 ➡ 25%
2022	➡ 67%	2022 ➡ máx 30%	2021 ➡ 35% 2022 ➡ 50%



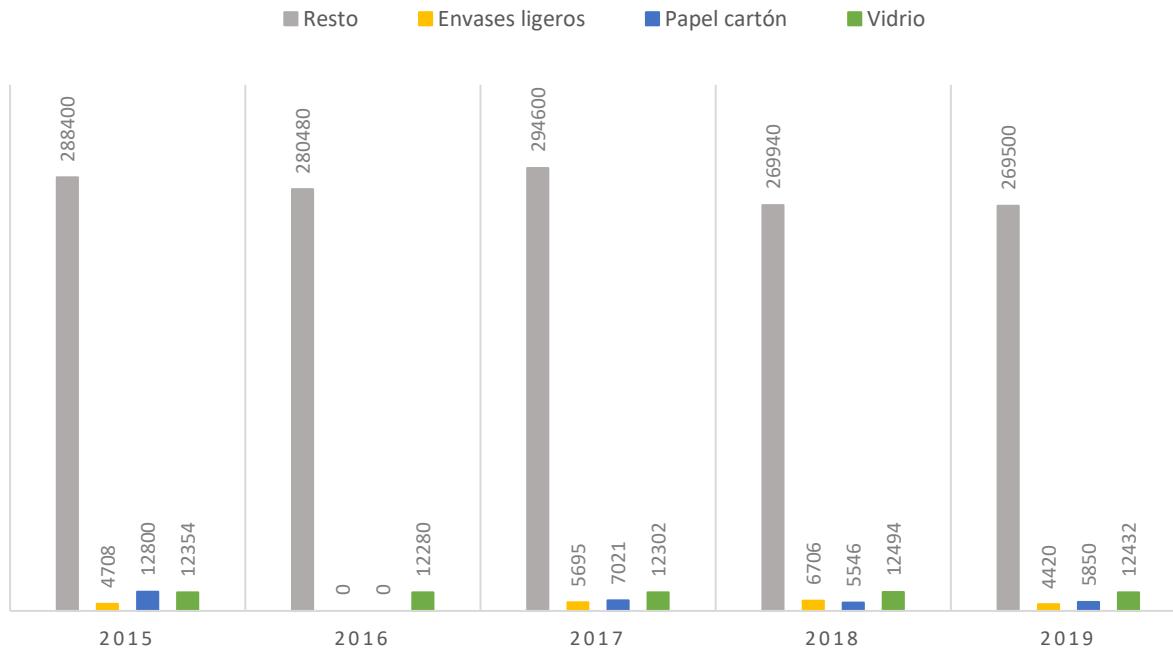
Situación actual de reciclaje en Teresa de Cofrentes

EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN TERESA
DE COFRENTES (TN/AÑO)



Situación actual de reciclaje en Teresa de Cofrentes

EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN TERESA DE COFRENTES POR FRACCIONES (KG/AÑO)

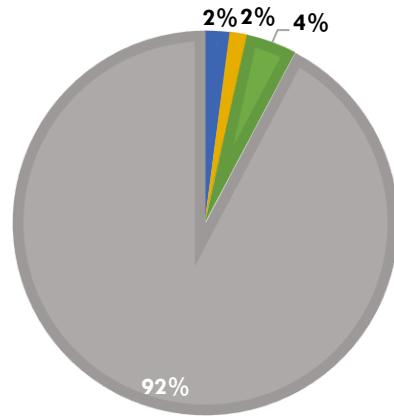


No hay datos recogidos de reciclaje de envases ligeros y papel cartón en el año 2016.

Situación actual de reciclaje en Teresa de Cofrentes

¿CUANTO REPRESENTA LA RECOGIDA SELECTIVA EN TERESA DE COFRENTES ACTUALMENTE?

■ Papel cartón ■ Envases ligeros ■ Vidrio ■ Resto



Objetivo reciclaje PIR-CVA 2022

→ 67%

Recogida selectiva actual en Teresa de Cofrentes

→ 8%

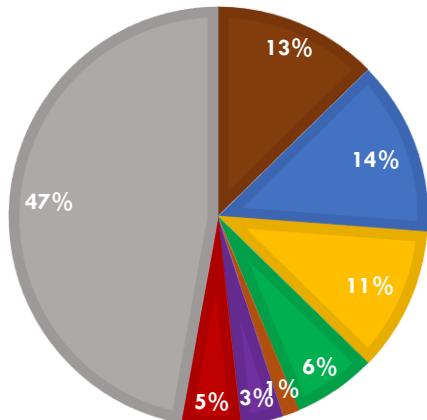
Incremento porcentual en la recogida selectiva en Teresa de Cofrentes para 2022

→ 59%

Objetivos del PIR-CVA año 2021

RECOGIDA SELECTIVA EN TERESA DE COFRENTES PARA CUMPLIR OBJETIVOS PIR-CVA 2021

■ Materia orgánica ■ Papel cartón ■ Envases ligeros ■ Vidrio ■ Madera ■ Textil ■ Otros ■ Resto



Materia orgánica → Actualidad: 0% → 2021: 30%

Papel cartón → Actualidad: 13% → 2021: 90%

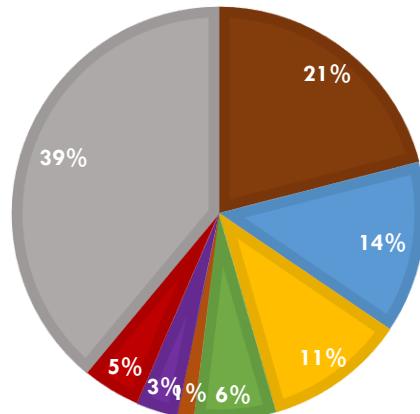
Envases ligeros → Actualidad: 11% → 2021: 85%

Vidrio → Actualidad: 52% → 2021: 80%

Objetivos del PIR-CVA año 2022

RECOGIDA SELECTIVA EN TERESA DE COFRENTES PARA CUMPLIR OBJETIVOS PIR-CVA 2022

■ Materia orgánica ■ Papel cartón ■ Envases ligeros ■ Vidrio ■ Madera ■ Textil ■ Otros ■ Resto



Materia orgánica → Actualidad: 0% → 2022: 50%

Papel cartón → Actualidad: 13% → 2022: 90%

Envases ligeros → Actualidad: 11% → 2022: 85%

Vidrio → Actualidad: 52% → 2022: 80%

La importancia de la materia orgánica

Según el PEMAR (Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos), la composición media de la bolsa de basura “tipo” es de:

- 42% de Materia orgánica
- 15% de Papel-cartón
- 13% de Envases ligeros
- 8% de Vidrio
- 2% Madera
- 5% Textil
- 8% Otra
- 7% Humedad y restos de alimentos

Con esto, la materia orgánica representa prácticamente la mitad de los residuos que generamos, por ello, la correcta gestión de la fracción orgánica es fundamental para conseguir los objetivos de reciclaje marcados por las diferentes normativas.

Además, su correcta valorización permite obtener un subproducto con un elevado valor añadido: el compost, empleado como abono de fondo y como sustituto parcial o total de fertilizantes químicos.



La recogida de la fracción orgánica

Debido a la importancia de la fracción orgánica, la **recogida selectiva** de esta es el **gran cambio** en el que se centran los Planes Locales de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables.

Para su recogida, se plantean dos opciones:

- **Quinto contenedor:** Incorporar a las baterías de contenedores existentes un quinto contenedor para la separación de la fracción orgánica.
- **Recogida Puerta a Puerta:** Cada vivienda tendría un pequeño contenedor en la puerta (en el cual solo se dispondría la fracción orgánica separada) y un camión de la basura de reducido tamaño pasaría a recogerlo.



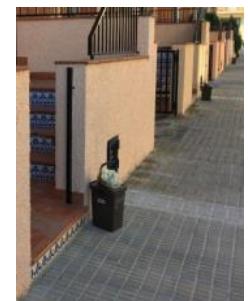
La recogida de la fracción orgánica (casos prácticos) AYORA

En **Ayora** se realiza la recogida de la materia orgánica con recogida de **puerta a puerta**.

Los vecinos tienen unos pequeños cubos identificados con un código de barras en la puerta de casa y un pequeño camión pasa a recogerlo.

Después se trasladan a la isla de compostaje, donde se elabora compost de calidad.

También algunos vecinos de la localidad han dispuesto en sus casas compostadores domiciliarios, generando ellos su propio compost.



La recogida de la fracción orgánica (casos prácticos) **CARRÍCOLA**

En **Carrícola** llevan desde 2007 haciendo compostaje comunitario.

En el pueblo hay dos contenedores de madera, integrados en el medio y realizados por artesanos locales, donde los ciudadanos depositan su materia orgánica.

Después se lleva a los compostadores, donde se convertirán en abono para los huertos locales. El ayuntamiento acaba de adquirir unos terrenos para emplazar una sencilla instalación que permita mejorar el compostaje y cerrar el ciclo. Los residuos entendidos como valor, la materia orgánica que se reintegra en la naturaleza.



¿Cómo se depositan los residuos actualmente en Teresa de Cofrentes?



Resto



Envases ligeros



Papel-cartón



Vidrio



Textil



Recogida de la fracción resto puerta a puerta por el casco urbano.



Ecoparque (en Ayora): textil, materiales de construcción, electrodomésticos, muebles, pilas, aceite de cocina...

¿Quién se encarga de la recogida?



AYUNTAMIENTO DE
TERESA DE COFRENTES



Resto (puerta a puerta)



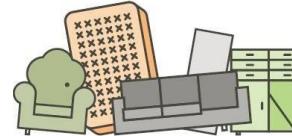
Resto, envases ligeros y
papel cartón
(contenedores)



Vidrio (contenedores)



AYUNTAMIENTO DE
TERESA DE COFRENTES



Voluminosos



Ecoparque



Textil

¿Cómo es la gestión posterior?

Valorización y
eliminación



Consorci
per a la gestió
de residus



Resto

Valorización y
eliminación



Consorci
per a la gestió
de residus



Resto

Reciclaje



Papel cartón y envases ligeros

Reciclaje

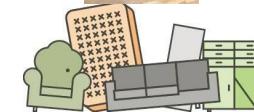


ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO



Vidrio

Reparación,
reciclado y gestores
autorizados



Reparación,
reciclado y gestores
autorizados



Reutilización y
reciclaje



La tasa del ayuntamiento y la tasa del consorcio

¿Qué servicios estamos pagando con ella?

ANTES

UN **ÚNICO** RECIBO



Recogida



Transferencia



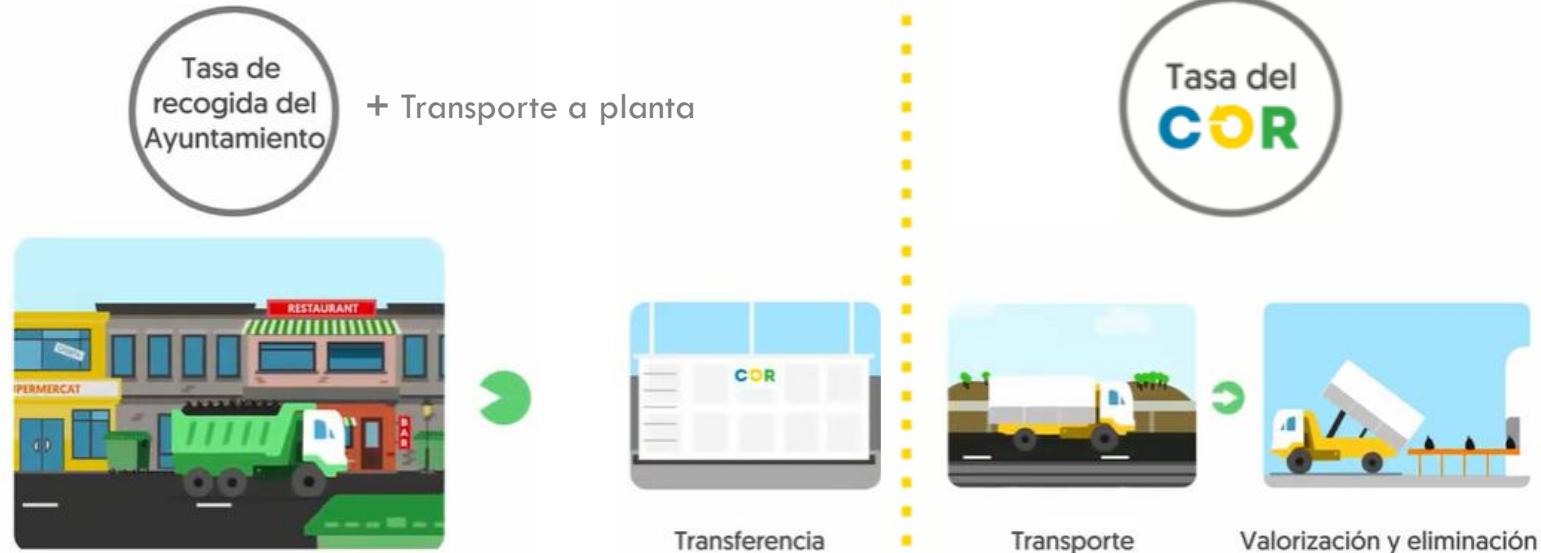
Transporte



Valorización y eliminación

La tasa del ayuntamiento y la tasa del consorcio

¿Qué servicios estamos pagando con ella?



Resolvemos algunas dudas sobre la tasa del Consorcio

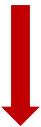
- ¿Por qué ahora hay dos tasas? Anteriormente, se pagaba una única tasa al Ayuntamiento, en la actualidad, esta tasa se ha dividido entre el Ayuntamiento y el Consorcio y a cada uno de ellos se les paga por las labores que realiza. El Ayuntamiento, realiza la labor de recogida de las basuras y el Consorcio, las labores de transferencia, transporte, valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos, y gestión de ecoparques.
- ¿Por qué si estoy reciclando, tengo que pagar más? Ante el pensamiento de que se pagará lo mismo depositando los residuos en un contenedor o en otro, este es erróneo. El cálculo del coste de servicio en cada municipio tiene en cuenta la cantidad de residuos generados. El uso de contenedores adecuados y de los ecoparques reduce los residuos no selectivos (contenedor de resto), y el coste total del servicio. Cuanto más se recicla, menos se paga.
- ¿Por qué si tengo un negocio, pago la tasa dos veces? Cuando a una misma persona tiene un negocio y su vivienda particular, por ejemplo, le toca pagar la tasa dos veces. La tasa no es personal, se paga por la propiedad de viviendas o cualquier tipo de establecimiento. Una vivienda y un negocio son dos fuentes diferentes generadoras de residuos, por tanto deben pagar la tasa por separado.
- ¿Qué sucede con el dinero recaudado con la tasa? El dinero recaudado se destina íntegramente a financiar todo aquello necesario para la gestión sostenible de los residuos y el cumplimiento de los objetivos estatutarios del COR, y a nada más.

PROCESO PARTICIPATIVO

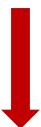


¿Cómo vamos a realizar el proceso participativo?

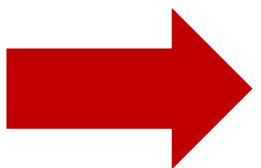
INFORMACIÓN



PARTICIPACIÓN
(Encuesta online)



RETORNO DE LA
INFORMACIÓN



**PLAN LOCAL DE
GESTIÓN DE
RESIDUOS
DOMÉSTICOS Y
ASIMILABLES**



Contenidos básicos del PLGRDA

- CONTEXTO NORMATIVO
- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (GENERACIÓN + GESTIÓN)
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- OBJETIVOS
- ACCIONES A IMPLEMENTAR
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



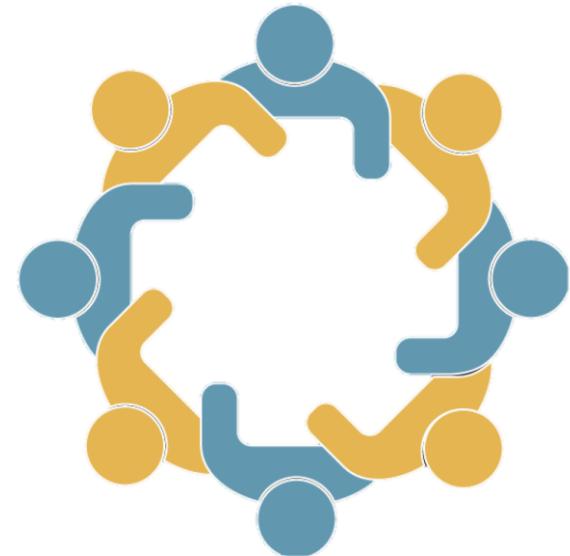
Objetivos del proceso participativo

- Fomentar la información, la sensibilización y la concienciación social en materia de residuos.
- Conseguir el máximo consenso social y político.
- Implicar a la ciudadanía en la gestión de los residuos.
- Diseñar conjuntamente, las líneas básicas que definirán el Plan Local de Gestión de Residuos de Teresa de Cofrentes.
- Conseguir a medio plazo, una gestión sostenible de los residuos basada en: reducción, priorización de la recogida selectiva, valorización, proximidad y optimización de la gestión pública.



Colectivos convocados

- PEQUEÑO COMERCIO
- SECTOR HORECA (hoteles, restaurantes, cafeterías)
- CENTROS EDUCATIVOS (Colegio San Fernando)
- ASOCIACIONES (Asociación de Amas de Casa, Asociación de Jubilados, Asociación de Madres y Padres de Alumnos).



Cronograma de trabajos





QUALITAS-OSI
PAISAJE • AGUA • MEDIO AMBIENTE

¡MUCHAS GRACIAS!

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes